

**Proceso Ordinario N. 110013105029201300689-00**

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior MODIFICANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

**LIQUIDACIÓN COSTAS**

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho demandada..... \$2.000.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en Derecho demandada..... \$2.000.000,00

RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Sin costas

T O T A L: ..... \$4.000.000,00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

*CJA*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 11 de agosto de 2014.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Ahora bien, respecto la solicitud de entrega de título judicial solicitado por el apoderado de los señores BLASINA MORA ROZO y LUIS ALBERTO PINEDA y como quiera que no obra facultad expresa para cobrar y recibir títulos judiciales, no es dable acceder a la petición incoada y en su lugar se ordena la entrega del título desmaterializado No. 400100007945744 por valor de \$9.351.949,00 pesos al señor LUIS ALBERTO PINEDA HERNÁNDEZ identificado con la C.C. No. 3.140.004 de Quetame-Cundinamarca por concepto de pago de la condena, en su calidad de demandante y del título desmaterializado No. 400100007922347 por valor de \$ 7.351.949,00 a la señora BLASINA MORA ROZO identificada con cédula de ciudadanía 20.855.286 de Guayabetal-Cundinamarca, por concepto de pago de la condena, en su calidad de demandante.

Por Secretaría efectúese la entrega diligenciando los formatos respectivos y dejando las constancias pertinentes.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

 <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy, <u>06 de mayo de 2021</u></p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>076</u></p> <p> <b>CILIA YANETH ALBA AGUDELO</b> Secretaría</p>
--

 pdfelement